MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 582173 **/ AREAD - GUBIR – 20.1**

Bogotá D.C., 24 NOV 2023

Señor capitán
ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida La Esmeralda 22 80 piso 2
Bogotá

Asunto: soportes documentales pago parcial No. 4 del contrato No. 10-6-10016-23

En atención a la ejecución del contrato No. 10-6-10016-23, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA- REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"; de manera atenta me permito enviar a esa dependencia los soportes documentales que se relacionan a continuación como soporte para el tramite del pago parcial No. 4 del contrato referido y en cumplimiento a lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045
- Acta Parcial con cantidades ejecutadas en el formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"
- Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)
- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico.
- Informe de actividades con descripción de los trabajos realizados (por frente de obra)
- Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar actividades correspondientes al corte de facturación.
- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico
- Planilla de nómina de trabajadores
- Certificación pagos del FIC
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado.

Atentamente,

Mayor. **ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Supervisión Componente Técnico Contrato No. 10-6-10016-23

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: IJ. Marco A. Serrano Álvarez
AREAD/GUBIR.

Reviso: MY. Ángel Giovanni López Ostos
AREAD/GUBIR.

Recibe Pt. Alejandra Pinto
24-11-2023.
17:00.

Fecha elaboración: 24/11/2023
Ubicación: D:\IJ.MARCO SERRANO\CONTRATO 10-6-10016-23

Avenida La Esmeralda 22 – 80 piso 2
Teléfono 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir-man@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 24 de noviembre 2023
Unidad:	Policía Metropolitana de Bogotá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: X Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN MEBOG 10-6-10016-23
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	CONSORCIO SIDPRO
NIT del contratista:	901709668-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA POLICÍA LA SABANA – REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. Adición No 1 por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
Plazo de ejecución:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y máximo hasta el 10 de diciembre de 2023 (según modificatorio 2), o hasta agotar el presupuesto oficial destinado, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	

Nº	INSTALACIÓN POLICIAL	
1	**ESTACION DE POLICIA BARRIOS UNIDOS**	
	E12-07	Oficina secretario Estación de Policía y oficina ciclo rutas piso 2: Mantenimiento integral de la dependencia, incluye adecuación de muros divisorios e iluminación
	E12-08	Zona Amerillo Estación, zona de cómodas, alojamiento personal de reacción, bodega de logística: mantenimiento integral cielorraso junto a amerillo piso 1; mantenimiento integral de la cubierta, cielo raso, iluminación, muros y pisos de la zona de cómodas piso 1; mantenimiento integral y control de humedades en alojamientos personal de reacción, incluye mantenimiento de humedades por domo traslúcido, mantenimiento de iluminación y puntos eléctricos en alojamiento; mantenimiento integral de pisos en área común de zona de cómodas y alojamiento de reacción y bodega de logística; mantenimiento integral de iluminación bodega de logística, acabados de pisos, tomacorrientes y pintura general.
	E12-09	Cocina piso 2: mantenimiento integral, cambio de enchapes de piso, red eléctrica, iluminación
	E12-10	Oficina, áreas comunes y baños piso 2: mantenimiento integral iluminación y redes eléctricas
	E12-11	Cuarto de equipos piso 2: mantenimiento de tableros eléctricos, redes reguladas y redes normales
	E12-14	Tanques plásticos sobre cubiertas de la Estación: mantenimiento integral de las redes hidráulicas de suministro y salida de los tanques sobre las cubiertas por filtración
	E12-16	Baños y pasillo sala CIEPS: mantenimiento integral en pasillo y baños hombres y mujeres
	E12-17	Alojamiento Auxiliares de Policía de seguridad a instalaciones piso 2: mantenimiento integral de iluminación, ventanas, pintura general y adecuación de lavadero en granito en el baño
	E12-20	Mantenimiento integral de iluminación y redes eléctricas: circulaciones piso 1 y patio de la Estación de Policía
	E12-21	Guardia Estación: mantenimiento integral de iluminación y control de humedad en la placa, mantenimiento de pintura y resanes generales
2	**ESTACION DE POLICIA CHAPINERO**	
	E2-01	Zonas exteriores y áreas comunes: mantenimiento preventivo y correctivo en drenajes de la Estación de Policía. (drenajes) Redes sanitarias y Redes de aguas lluvias externas.
	E2-02	Alojamientos Auxiliares de Policía: mantenimiento integral parte interna y baterías de baños.
	E2-03	Alojamiento del personal femenino: mantenimiento de áreas especificas zona interna y externa del alojamiento para el control de humedades y hongos
3	**ESTACION DE POLICIA SANTAFÉ**	
	E3-02	Accesos a parqueaderos: mantenimiento de las puertas de acceso a zona de parqueaderos
4	**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN UNIDADES POLICIALES**	
	Emergencia POR daño en tubería de cuarto de bombas, arreglo de red hidráulica y de aguas residuales, suministro e instalación de cielo raso y cambio de luminarias afectadas por filtraciones y humedades generales.	
	Baño almacén de intendencia MEBOG - edificio Grupo Fuerza Disponible: emergencia por daños en la red hidráulica de la batería de baños y deficiencias generales en el	

	suministro de agua potable a este espacio
	Celda número 3 de la zona de vigilancia temporal de personas privadas de la libertad (PPL) - Estación de Policía Mártires: emergencia por daños en muro de mampostería al interior de la celda numero 3
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO **X**	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	➢ Mayor. ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS Supervisor Técnico contrato 10-6-10016-23 ➢ Intendente. EDWIN ALEXANDER BARRETO CHAPARRO Supervisor Económico Contrato 10-6-10016-23 ➢ Subintendente. JOAQUIN LIBARDO LANCHEROS SALCEDO Supervisor Jurídico Contrato 10-6-10016-23
Fecha de entrega certificada:	**Período de entrega que se está certificando.** Del: 11/10/2023 Al: 10/11/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEBOG	10	Servicios de la construcción	$693.936.702,70	$693.936.702,70		$693.936.702,70

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SIPR 8	**24/11/2023**	$693.936.702,70	No aplica	$693.936.702,70
			valor total bienes y/o servicios recibidos	$693.936.702,70

Registro presupuestal (RP): 21323 DEL 12/05/2023 RECURSO 10 por valor de $2.500.000.000,00
Registro presupuestal (RP): 62423 DEL 10/10/2023 RECURSO 10 por valor de $300.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: CONSORCIO SIDPRO NIT: 901.709.668-2, cuyo representante legal es el señor **ÁLVARO RODRIGUEZ RANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.240.653 de Cúcuta (Norte de Santander), está dando cumplimiento en cuanto a la calidad del servicio y dentro del plazo establecido. El CONSORCIO SIDPRO 2023 está dando cumplimiento con las especificaciones técnicas y con las condiciones del servicio prestado, es de aclarar que se verifica la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal.

Por medio de la presente acta se deja constancia de los siguientes aspectos:

- A partir de la fecha la Policía Metropolitana de Bogotá se hace responsable de la custodia y cuidado de las obras realizadas.
- El contratista responderá por aspectos técnicos y de calidad imputables a él.
- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente avance, no implica que los ítems de la obra estén susceptibles de presentar novedades técnicas, las cuales deberán ser resueltas por el contratista CONSORCIO SIDPRO, satisfactoriamente.

Se aclaran los siguientes puntos:

- El SUPERVISOR TÉCNICO de la obra deja constancia que las obras fueron recibidas a satisfacción, lo que no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades contractuales.

- El CONTRATISTA deja claro bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo y que ha pagado los aportes parafiscales correspondientes a este contrato

- Se deja constancia también que durante el desarrollo de la obra no se presentó ninguna novedad ni anomalía con el personal, cuadrillas en obras y empleados por el CONSORCIO SIDPRO 2023 ni con el personal de la institución.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en nuestra condición de supervisores acreditamos el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificamos que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante de los estudios previos, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual a la fecha.
2. El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entregó las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo las cuales fueron evaluadas por la supervisión Técnica y para el caso del profesional I Residente HSEQ el suscrito Supervisor Jurídico efectuó la verificación de los documentos presentados por el profesional y se avaló el mismo teniendo en cuenta que el mismo cumplió con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones. El resultado de la misma fue consolidado por la supervisión técnica y entregado al Grupo de Contratos MEBOG para que obre como soporte en la carpeta correspondiente (oficio GS-2023-273018- MEBOG y GS-2023-429864 AREAD-GUBIR).
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	Se realiza la verificación a través de los comités y visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	En esta etapa de la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido en las etapas de forma transparente y conforme a la ley.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación la cual se verificó a través de los soportes documentales que presentó el contratista para realizar el trámite del presente pago parcial.
6. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se cumplió con esta tarea dentro de los plazos establecidos, y se entrega de parte del contratista al Grupo de Contratos la Garantía única, de igual manera por parte de la entidad (MEBOG) se realiza la respectiva aprobación de garantías.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, aportó los documentos solicitados y se realizó la firma de la misma.
8. El contratista deberá asistir y entregar los	SI	El contratista entregó a la supervisión los

documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.		documentos solicitados en las visitas de diagnóstico inicial, en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución; de igual manera el contratista ha asistido junto con los profesionales a los diferentes comités de obra convocados por la supervisión.
9 El contratista deberá entregar dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar el plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salhseud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. f) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el	SI	El contratista entregó dentro del tiempo establecido cada uno de los documentos requeridos en esta obligación.

proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: i) Descripción de la obra. ii) Etapas de obra. iii) Plan de Trabajo del PAPSO. iv) Estrategias y actividades. v) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. vi) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la norma, la supervisión técnica del profesional y el informe respectivo a la fecha; documento que fue objeto de revisión por parte de la supervisión jurídica y hace parte del presente pago parcial.
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	El contratista suministró los elementos descritos tanto a los profesionales como a los trabajadores que hacen parte de las diferentes cuadrillas de obra, lo cual se pudo verificar en las visitas a los frentes de obra. Cumplimiento de lo mencionado se verifica en el informe HSEQ que presentó el profesional para el trámite del pago final del contrato.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el compromiso de confidencialidad acerca del conocimiento de la información.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución no manifiesta novedades de este tipo.

14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	SI	El contratista atendió las emergencias presentadas en unidades policiales de manera inmediata, como soporte de esta obligación para el trámite del cuarto pago parcial se relacionan las emergencias atendidas.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el trámite del cuarto pago parcial, el contratista certifica que tiene la cuenta corriente o de ahorros activa.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista, director de obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantuvieron contacto permanente con la Supervisión Técnica.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista presentó planos de los espacios a intervenir y en los casos que se requiere modelados en 3D los cuales son verificados y avalados por la supervisión, para su posterior inicio de las obras en cada uno de los espacios priorizados.
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista presenta la documentación soporte de acuerdo a lo establecido contractualmente para tramitar el cuarto pago parcial del contrato
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista ha entregado los documentos para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	Esta obligación contractual no aplica para el estado actual del contrato
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Sobre este respecto una vez se identifiquen novedades de responsabilidad del contratista en obras de mantenimiento ejecutadas, se realizará requerimiento inmediato al mismo para que se subsanen. Al momento las observaciones presentadas por la supervisión fueron subsanadas por el contratista para el trámite del cuarto pago parcial.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas ha entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Previo a la suscripción del presente recibo a satisfacción se verificó por parte de la supervisión técnica la corrección de observaciones presentadas.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante el trascurso de la ejecución contractual no se han presentado novedades de este tipo.

24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se ha mantenido durante toda la ejecución del contrato contacto permanente por parte de la Supervisión con el contratista, director de obra y residentes de obra de cada frente.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	No aplica	Durante el periodo de ejecución de obras de mantenimiento y para tramitar el cuarto pago parcial del contrato no se presentan novedades de este tipo.
26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. Actividad que se realizará teniendo en cuenta el ítem de MANO DE OBRA requerido por la Entidad en los Análisis de precios Unitarios (APU), los profesionales que integraran el equipo mínimo de trabajo proyectado (Director y residentes de obra, profesional HSEQ) y el NUMERAL 2.4 del apéndice técnico: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA-REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	SI	El cumplimiento de esta obligación se ha verificado en las visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución, verificando la ejecución de las diferentes actividades de obra por personal idóneo: técnicos en redes eléctricas, redes de voz y datos, redes hidrosanitarias, etc.
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista restituyó elementos y espacios que se estaban empleando para el acopio de materiales y RCD.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista adelantó las actividades de obra conforme a lo proyectado para ejecutar en el periodo programado.
29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	De manera diaria y una vez se finalizaba la jornada de trabajo en cada uno de los frentes se realiza el aseo general, recolección de desechos, herramientas, materiales sobrantes y RCD para su acopio. (se verifica en obra)
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Todas las necesidades que se ejecutaron estuvieron a cargo del personal con los conocimientos técnicos para la supervisión y dirección de las actividades de obra.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista asiste a los comités de obra programados, de igual manera a diferentes reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias en desarrollo de la ejecución contractual.

32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cuenta con un plan de manejo ambiental, acerca de los residuos y equipos a utilizar en la ejecución de las obras.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones Policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). La actividad deberá efectuarse una vez se recepcione el mantenimiento por parte de la Supervisión y el dueño de la necesidad a satisfacción, efectuando el acta correspondiente por parte del contratista sobre la capacitación efectuada al personal policial (Comandantes de unidad, Jefe Logístico y demás funcionarios que sea posible impactar); en la actividad se deberán tratar entre otros los siguientes temas: espacios intervenidos, actividades desarrolladas, uso y cuidado de los elementos constructivos, redes hidráulicas, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas y redes de gas, entre otros.	SI	Esta actividad se realiza en la medida que la supervisión hace la entrega formal de los espacios y las necesidades atendidas en un 100% del equipamiento, una vez se cierre el frente (Estación), se hace acta de entrega al señor comandante de Estación y/o logístico de la unidad.
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cuenta con el conocimiento de las obligaciones incluidas en la ley 80 de 1993.
35. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Ha cumplido de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de ejecución, con el siguiente porcentaje de pagos: Pago parcial 1: 20.06% Pago parcial 2: 15.12% Pago parcial 3: 17.39% Pago parcial 4: 24.78% Acumulado total de la ejecución de obra al cierre del presente informe: 73.59%.
36. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista tiene el conocimiento acerca del compromiso con las obligaciones ambientales que debe cumplir en los procesos constructivos.
37. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	El Consorcio SIDPRO 2023 dispuso del personal idóneo, herramientas, equipos, transporte y medios logísticos para la óptima ejecución del contrato y cada una de las actividades de obra
38. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de	SI	Se solicitan al contratista y director de obra los vales de disposición final de RCD y documentos soportes de disposición final de residuos peligrosos, los cuales fueron anexados en el informe de supervisión GS-

mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).		2023-494190-MEBOG.
39. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se evidenció en cada una de las visitas de obra realizadas, que el contratista dispuso de las herramientas y equipos necesarios que le permitiera desarrollar las actividades de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas y métodos constructivos.
40. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	Durante la ejecución se solicitó al contratista muestras de los elementos y materiales a emplear y se efectuaron las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
41. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Por parte de los señores comandantes de unidades policiales y jefes logísticos, se dispuso de espacios para realizar el almacenamiento de materiales de obra y RCD, de manera segura y organizada.
42. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento en preservar los espacios en óptimas condiciones una vez se finalicen las actividades de mantenimiento y hasta tanto se realice formalmente la entrega de cada necesidad a la supervisión.
43. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El cumplimiento de este ítem se verificó en visitas de campo a las obras y se soporta con el informe del profesional SISO HSEQ que tramitó para el cuarto pago del contrato.
44. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en	SI	El contratista cuenta con la idoneidad profesional, debidamente matriculado al igual que el personal de residentes en las unidades que se están interviniendo, de lo anterior se efectuó la evaluación de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista.

cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.		
45. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	En el desarrollo de las visitas de obra realizadas a los diferentes frentes de obra se verificó la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos.
46. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron accidentes laborales del personal integrante de las diferentes cuadrillas de obra o personal policía que transita áreas próximas a los frentes de obra.
47. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo priorizados para cada avance mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	En el proceso de ejecución de los mantenimientos en las diferentes unidades policiales se verificó que se contará con el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y mantener el rendimiento de acuerdo a la programación de obra.
48. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los	SI	Desde el acta de inicio y la ejecución del contrato se supervisó que las actividades de mantenimiento de las redes eléctricas fueran ejecutadas por el personal idóneo y certificado.

registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.		
49. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	El contratista presente para el trámite del cuarto pago parcial la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).
50. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	En el proceso constructivo se verifica con el contratista y técnico en redes eléctricas, que este componente quede en óptimas condiciones.
51. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Esta obligación se verifica con el trámite del presente pago a través de las memorias de cálculo y el informe HSEQ.
52. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	En las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se adelantan durante la ejecución del contrato se presentaron canales de comunicación respetuosos entre los diferentes actores que hicieron parte de la ejecución contractual.
53. El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, podrán ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	SI	Esta actividad se verificó en las diferentes visitas de obra y recibo de las necesidades atendidas. De igual manera por parte de la supervisión técnica se solicitaron muestras de materiales para la verificación y aprobación de los mismos; en otro caso se solicitó al contratista las fichas técnicas de los mismos como soporte técnico en la ejecución de las actividades de obra.
54. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados,	SI	En coordinación con el profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo HSEQ, se verificó el uso permanente de elementos dotacionales, elementos de protección personal y de trabajos en alturas para la ejecución de las diferentes actividades de obra y garantizar trabajos en condiciones seguras.

pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.		
55. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista instaló durante la ejecución contractual cerramientos provisionales, vallas y avisos informativos en los frentes de obra en ejecución, zonas de acopio de materiales y de RCD. Soporte de esta actividad se presenta en el informe HSEQ tramitado por el profesional del contratista para el cuarto pago parcial del contrato.
56. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De acuerdo al sistema de gestión ambiental se realizó la separación de los residuos en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
57. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista durante la ejecución aplicó buenas prácticas ambientales, realizando el acopio adecuado de RCD, residuos peligros y basuras generados por la ejecución de las obras; de igual manera realizando la disposición adecuada de los mismos en lo sitios autorizados por las entidades ambientales para tal fin.
58. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICÍALES.	SI	Esta obligación se evaluó y se validó por la supervisión técnica para el trámite del cuarto pago parcial.
59. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Durante la ejecución del contrato de parte del contratista se realizó el realizó la estimación de pagos parciales a tramitar, por lo tanto, a través de la supervisión se requirieron los montos presupuestales correspondientes como es el caso del cuarto pago parcial del contrato.
60. El contratista garantiza que como mínimo el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad establecías en el contrato. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la	SI	Esta obligación se viene evaluando en el trámite del cuarto pago parcial, mediante la certificación correspondiente.

ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.		

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN MÍNIMA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Profesional II Residentes de Obra Administrativo	01 (UNO)	Ingeniero Civil, Arquitecto, Administrador de obras o construcciones, Constructor civil, Ingeniero Constructor.	2 años	62.35%
Profesional I Residentes de Obra	03 (TRES)	Ingeniero Civil, Arquitecto, Administrador de obras o construcciones, Constructor civil, Ingeniero Constructor	0.5 años	100%
Profesional I Residente HSEQ	01 (UNO)	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo)	0.5 años	100%
Tecnólogo en redes eléctricas	01 (UNO)	Tecnólogo en redes y/o instalaciones eléctricas. Tecnólogo en electricidad industrial	0.5 años	50%

CANTIDAD	CARGO	DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
RESIDENTES DE OBRA					
1	Álvaro Rodríguez Rangel	88.240.653 de Cúcuta	Ingeniero Civil	X	
	Yeferson Andrés Diaz Hernández	1.019.030.585 de Bogotá D.C	Ingeniero Civil	X	
	Roger Rene Ávila Figueroa	88.231.040 de Cúcuta	Arquitecto	X	
	Diego Fernando Gras Díaz.	1.108.934.649 de Guamo	Ingeniero Civil	X	
RESIDENTE SISO HSEQ					

1	Deisy Yamile Peñaloza Cruz	52.874.280 de Bogotá D.C	Profesional en administración en salud ocupacional	X	
TECNOLOGO EN REDES ELECTRICAS					
1	Arnulfo Antonio Duarte Martínez	1.023.919.287 de Bogotá D.C	Especialista tecnológico en gestión para el uso eficiente de la energía eléctrica	X	

En atención a la invitación para el proceso PN – MEBOG No. 10-6-10016-23, donde se solicitó el personal profesional mencionado anteriormente, se efectuó por parte de la Supervisión la evaluación correspondiente de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista Consorcio SIDPRO, los cuales cumplieron los requisitos de formación académica, experiencia profesional y de experiencia específica individual, de acuerdo a lo solicitado por la entidad; el informe de evaluación se remitió al Área de Contratos MEBOG, para que obre como antecedente en la carpeta correspondiente.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, los supervisores deberán acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor. **ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS**
Supervisión Componente Técnico Contrato No. 10-6-10016-23

Intendente. **EDWIN ALEXANDER BARRETO CHAPARRO**
Supervisión Componente Económico Contrato 10-6-10016-23

Subintendente. **JOAQUIN LIBARDO LANCHEROS SALCEDO**
Supervisión Componente Jurídico Contrato No. 10-6-10016-23

ANEXO: Uno (álbum fotográfico de ejecución de mantenimientos)